

Datos del Expediente

Carátula: RAMOS SANTIAGO C/ CREDIFIN AZUL S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 14/04/2023 **N° de Receptoría:** BB - 4806 - 2023 **N° de Expediente:** E - 115304

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 18/09/2024 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO) - Foja: 34

[Anterior](#) **18/09/2024 8:33:13 - SUBASTA - ORDENA** [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en ESCRITO ELECTRONICO (251700049008675439)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20235740371@notificaciones.scba.gov.ar

Funcionario Firmante 18/09/2024 08:33:13 - BOSTAL Pablo Federico - JUEZ

Observación SE ORDENA SUBASTA

Trámite Despachado [ESCRITO ELECTRONICO \(242400049008654651\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 18/09/2024 08:33:10

Fecha de Notificación 18/09/2024 08:33:10

Notificado por BOSTAL FEDERICO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

D

Expediente N°: E-115304

RAMOS SANTIAGO C/ CREDIFIN AZUL S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO

BAHIA BLANCA,

AUTOS Y VISTOS: Atento lo solicitado, decretándose la VENTA EN PUBLICAS SUBASTAS ELECTRÓNICAS INDEPENDIENTES de los derechos y acciones embargados a foja 2 y que puedan corresponder a la ejecutada en los autos caratulados "CREDIFIN AZUL S.R.L. C/ RAMOS EDUARDO s/ COBRO EJECUTIVO" (N° 118.903), "CREDIFIN AZUL S.R.L. C/ RAMOS JOSE LUIS s/ COBRO EJECUTIVO" (N° 117.086) de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 y en los autos "CREDIFIN AZUL S.R.L. C/ SACCHETTI ROMINA s/ COBRO EJECUTIVO" (N° 46.516), "CREDIFIN AZUL S.R.L. C/ GULLOTTI CARMELA Y OTRA s/ COBRO SUMARIO SUMAS DE DINERO" (N° 46.378) y "CREDIFIN AZUL S.R.L. C/ ESTEVEZ CESAR ALBERTO Y OTRO s/ COBRO EJECUTIVO" (N° 47.058), de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N°: 8, al contado y mejor postor, por intermedio del martillero que resulte desinsaculado en autos. líbrense oficios a los mencionados autos, a fin de la toma de razón de la presente subasta.-

Las mismas se llevarán a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012.-

INSCRIPCION COMO USUARIO: Todo interesado en participar de las subastas deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en el Registro General de Subastas Judiciales -RGSJ- (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12).

INSCRIPCION A LAS SUBASTAS EN PARTICULAR: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en las subastas decretadas por el presente acto, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac. 3604).

COMPRA EN COMISION: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en las subastas decretadas por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er paff. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco (5) días de celebrada el acta de adjudicación (conf. art. 581 CCPC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Asimismo se deja constancia de que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación.-

MARTILLERO. COMISION: El martillero interviniente cumplirá su cometido, bajo apercibimiento de remoción (art. 467, 468 y cc. del CPCC, y art. 52 inc. A ap. 15 de la Ley 10973). Facúltase al martillero a exigir el 10 % en concepto de comisión a cargo del comprador, más aportes previsionales y sellado de ley, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisitos al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973).-

DENUNCIA DE ACREEDORES: Requierase a la ejecutada que informe en el plazo de cinco días si los derechos y acciones a subastarse se encuentran embargados (art. 558 inc. 2 CPCC) y en su caso indique los autos en que habría tenido ello lugar.

FECHA Y DURACION DE LA SUBASTA: Los actos de subasta tendrán una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Ac. 3604/2012 SCBA). Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. (tiempo de extensión conforme art. 42 Ac. 3604/2012 SCBA).

DEPOSITO EN GARANTÍA: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de las presentes subastas, deberá efectivizar un depósito en garantía (que serán independientes para cada subasta en particular) mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos (N°: 577466/0), en un monto equivalente al 5 % del precio de reserva y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Dicho monto se fija en la suma de PESOS MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 1.150) respecto de los derechos y acciones del expediente N°: 118.903, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400) respecto de los derechos y acciones del expediente N°: 117.086, en la suma de PESOS CIEN (\$ 100) respecto de los derechos y acciones del expediente N°: 46.516, en la suma de PESOS OCHENTA (\$ 80) respecto de los derechos y acciones del expediente N°: 46.378 y en la suma de PESOS CIENTO CUATENTA (\$ 140) respecto de los derechos y acciones del expediente N°: 47.058. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en los remates aquí ordenados (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731).

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores -en oportunidad en que se encuentren acreditados los mismos en la cuenta de autos- mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ –art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604.-

PRECIO DE RESERVA Y CUADRO DE TRAMOS: Considerando que en el proceso ejecutivo N°: 118.903, se reclama en demanda la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 34.560); que en el proceso ejecutivo N°: 117.086, existe sentencia firme por la suma de ONCE MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$ 11.910); que en el proceso ejecutivo N°: 46.516, se reclama en demanda la suma de PESOS TRES MIL SESENTA (\$ 3.060); que en el proceso ejecutivo N°: 46.378 se ha dictado sentencia por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 2.432); que en el proceso ejecutivo N°: 47.058 se ha dictado sentencia por la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO (\$ 4.148) y que sobre dichos créditos se proyectan los derechos y acciones objeto de éstas subastas, entiendo ello amerita la determinación de sumas como precio de reserva, monto por debajo del cual no se adjudicarán los bienes (art. 562 6° párrafo del CPCC). A fin de establecer el referido precio de reserva, habrá de seguirse la pauta contenida en el art. 566 del C.P.C.C., considerando las DOS TERCERAS PARTES del valor de los créditos reclamados en los mencionados procesos ejecutivos, fijándose en consecuencia el precio de reserva respecto de los derechos y acciones del expediente N°: 118903 en la suma de PESOS VEINTITRES MIL CUARENTA (\$ 23.040), respecto de los derechos y acciones del expediente N°: 117086 en la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 7.940), respecto de los derechos y acciones del expediente N°: 46516 en la suma de PESOS DOS MIL CUARENTA (\$ 2.040), respecto de los derechos y acciones del expediente N°: 46378 en la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 1.620) y respecto de los derechos y acciones del expediente N°: 47058 en la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 2.765), correspondiendo el monto del tramo inicial a la suma que se realice como primera oferta en la subasta, debiendo el sistema una vez efectuada dicha postura calcular automáticamente los tramos subsiguientes, los que se incrementarán en un cinco por ciento (5%) cada uno de ellos calculados sobre la suma indicada en el tramo inicial (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12).

PUBLICIDAD: Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos (citaciones de jueces embargantes e inhibientes -en caso que los hubiera-; y efectuada por parte del martillero propuesta del día y hora del inicio de cada puja virtual), atento lo ya resuelto a foja 11, procédase a la publicación de edictos por UN DÍA en el Boletín Oficial (art. 574 último párrafo del CPCC) eximiéndose al ejecutante -Dr. Santiago Ramos- de oblar la tarifa correspondiente para su publicación, conforme lo establecido por el art. 58 de la ley 14.967. Publicítense en el Portal de Subastas Judiciales, con la anticipación mínima de 10 días hábiles anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal, brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos relativa a la publicación edictal, la fecha y hora del inicio y

cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado, fecha y horario de visita y cuenta judicial de autos (art. 3 Ac. 3604).

ADJUDICACION: Los bienes serán adjudicados a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluidos los actos de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.

Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos acta que dé cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno. Asimismo, en el mismo lapso deberá rendir cuentas (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac.3604/12).

Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la seccional del RGSJ interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos - secretos - de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución (art. 585 del CPCC; art. 37. Ac. 3604/12).

PAGO DEL PRECIO Y TOMA DE POSESION: Quien resulte comprador deberá depositar al contado el precio de la subasta (monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía), la comisión del martillero, aportes e IVA -en caso de corresponder- dentro del plazo de cinco (5) días de finalizada la subasta electrónica, debiendo acreditarse dicho pago -en la oportunidad de celebrarse el acta del art. 38 del Ac. 3604/12- en la cuenta correspondiente a éstos autos del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, implicando lo precedentemente dispuesto una formal intimación al comprador, bajo apercibimiento de considerarlo incurso en la figura de postor remiso, conforme se explicita en el ultimo párrafo del presente proveído.

ACTA POR SECRETARIA: En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente, la que será Suscripta por la Actuaría del Juzgado, fíjase primera audiencia dentro de los cinco (5) días hábiles de finalizada la subasta, a la que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario personalmente (anexo resol. 2129/15), munido éste ultimo de la constancia de deposito o transferencia de precio pertinente, con documentación que acredite identidad y constituyendo domicilio.

POSTOR REMISO: En caso de no presentarse el comprador a la primera audiencia mencionada en el párrafo anterior, se lo considerará postor remiso en los términos del art. 585 del C.P.C.C., debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12).-

Proveo por disposición de la Cámara de Apelaciones Departamental.-

Pablo Federico Bostal

Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BOSTAL Pablo Federico
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: RAMOS SANTIAGO C/ CREDIFIN AZUL S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 14/04/2023 **N° de Receptoría:** BB - 4806 - 2023 **N° de Expediente:** E - 115304

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 26/04/2023 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO) - Foja: 9

[Anterior](#) 26/04/2023 10:23:07 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 26/4/2023 10:23:06 a. m.

Firmado por LUIS MARIA PINTO (20205550780) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: p033013)

Nro. Presentación Electrónica 81595016

Observación 577466/0

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.6206-BAHIA BLANCA-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia6206-bahiablanca@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Bahía Blanca, 26 de abril de 2023

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA:

En los autos caratulados RAMOS SANTIAGO C/ CREDIFIN AZUL S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO del Departamento Judicial de Bahía Blanca, se procedió a la **APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN PESOS**, cuyo n° de cuenta es 577466/0 , el n° de CBU es 0140437527620657746606 y el CUIT es 30-70721665-0.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



LUIS MARIA PINTO (20205550780)
Organismos Externos Provinciales (Legajo: p033013)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: RAMOS SANTIAGO C/ CREDIFIN AZUL S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 14/04/2023 **N° de Receptoría:** BB - 4806 - 2023 **N° de Expediente:** E - 115304

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 21/07/2026 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO) - Foja: 67

[Anterior](#) 21/07/2026 16:48:25 - PERITO - ACEPTA CARGO [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en [SOLICITA / SE PROVEE\(261400049009889089\)](#)

Observación MARTILLERA FIJA FECHA. SOLICITA

Observación del Profesional MARTILLERA FIJA FECHA. SOLICITA

-- DATOS DE PRESENTACIÓN

Fecha del Escrito 21/7/2026 16:48:24

Firmado por GUZMAN Delma Valeria (27368564074)

Nro. Presentación Electrónica 153230981

Presentado por GUZMAN DELMA VALERIA (27368564074@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Señor Juez:

Delma Valeria GUZMAN, Martillera y Corredora Pública, Colegiada Nro 2.104 ante el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Bahía Blanca, con domicilio procesal constituido físico en Paraguay Nro. 315 de Bahía Blanca y electrónico en 27368564074@cma.notificaciones, cel. nro. 291 416-5918, designada por sorteo en estos autos caratulados **"RAMOS SANTIAGO C/ CREDIFIN AZUL S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO"** (Expediente Nro. 115.304) de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Bahía Blanca, a Usted me presento y respetuosamente digo:

Que vengo a fijar fecha de subasta, la cual iniciará el día 27 de octubre de 2026 a las 11:00 horas, finalizando el día 10 de noviembre de 2026 a las 11:00 hs.

En consecuencia, solicito se expidan por Secretaría los edictos correspondientes.

Proveer de conformidad, que

SERÁ JUSTICIA.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



GUZMAN Delma Valeria (27368564074)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^